

Financiamiento Nacional Sector Agrícola “Guía de Proyectos de Inversión Sector Agrícola” (Fundación, Desarrollo y Consolidación de Actividades Agrícolas)

Introducción

La presente Guía tiene la finalidad de explicar cómo se deben elaborar los Proyectos de Inversión que acompañarán las solicitudes de financiamiento del sector Agrícola, a ser consignadas en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes).

Los proyectos deberán estar enmarcados en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en los sectores y en las partidas financiables que se indican a continuación, sin menoscabo de cualquier otra alternativa que resulte aprobada por el Directorio Ejecutivo de Bandes:

Actividades Agrícolas Financiables:

- Cadena cárnica de ganadería (bovina, bufalina) y especies menores (ovina, porcina, avícola, caprina, cunícola), circuitos pecuarios de carne, leche y huevos.
- Cadena pesca artesanal, piscicultura, acuicultura (previamente avalada por Insopesca).
- Financiamiento de las cadenas productivas de los rubros agrícolas prioritarios por zonas productivas, para la seguridad alimentaria, conforme a los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras (Mppat) y Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (Minppal).
- Cadena caña de azúcar (incluye el financiamiento de núcleos de cosecha y potenciar centrales azucareros).
- Cadena forestal, circuitos agroforestales (silvoagrícola, silvopastoril, agrosilvopastoril).
- Producción y suministro de semillas certificadas.
- Producción y suministro de semen y pies de cría.
- Centros de mezcla de nutrientes (administrados por organizaciones de productores).
- Cadena de palma africana y otras plantas oleaginosas.
- Cadena productiva de café y cacao.
- Cadena productiva de circuitos frutales autóctonos.
- Centros de biotecnología y mejoramiento genético.
- Centros de apicultura.

Partidas Financiables: Adquisición de maquinarias e implementos agrícolas, construcción, ampliación y mejoras de infraestructuras productivas, capital de trabajo (materia prima,

insumos, pesticidas, fertilizantes, alimentos balanceados, mano de obra y otros gastos necesarios de producción), semovientes (vacas, novillas, toros), semillas certificadas, plantas, fundación y mejoramiento de pastos, sistemas de riego, mejoramiento de cercas, pago de pasivos bancarios (hasta el 20% del plan de inversiones), biotecnología, mejoramiento genético, para el fortalecimiento de los procesos agropecuarios, entre otros.

Para la presentación del proyecto, se recomienda su división en capítulos, tal como se señala seguidamente:

1. Identificación del proponente

Proporcionar la información general de la Persona Natural o Jurídica solicitante del financiamiento indicando:

Persona Natural
Nombres y Apellidos:
Número de cédula de identidad:
Edad:
Representante legal:
Dirección de habitación y teléfono (fijo y celular):
Correo electrónico:
Profesión:
Años de experiencia comprobados como productor agropecuario:

Persona Jurídica
Razón Social: Nombre con el que está registrada la empresa o cooperativa. Ejemplo: "Agropecuaria XXX, C.A."
Denominación Comercial: Nombre con que se conoce comercialmente a la empresa o cooperativa. Ejemplo "Finca Agro xxx".
Siglas: Se refiere a la abreviatura de la razón social.
RIF: Indicar el Número del Registro de Información Fiscal.
Número de Sunacoop: En caso de cooperativas indicar el número de registro en la Sunacoop.
Ubicación: Señalar la dirección (sector, nombre de la unidad de producción, punto de referencia, parroquia, municipio, ciudad, estado), teléfono, fax y correo electrónico.
Representante Legal: Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de RIF, cargo, dirección (completa tal como aparece en los recibos de pago de servicios), teléfono, fax y correo electrónico.
Registro Mercantil o Civil: Indicar los datos de registro de la organización, número, tomo, protocolo, objeto social, duración, fecha de vencimiento de la Junta Directiva o Consejo de Administración, fecha de cierre del ejercicio, nombre completo del registro mercantil o civil, así como todos los registros realizados desde la constitución de la empresa o cooperativa hasta la fecha de presentación del proyecto ante Bandes.

Composición Accionaria: Identificación de los accionistas indicando nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de RIF, número de acciones y porcentaje. Igualmente, se debe indicar el capital social, suscrito y pagado en bolívares. Cuando uno o varios accionistas sean Persona Jurídica, se deberá señalar a su vez la identificación de los accionistas antes descrita.
Miembros de la Cooperativa: Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad y número de RIF de sus miembros.
Junta Directiva o Consejo de Administración Vigente y Estructura Organizativa: Indicar el nombre, número de cédula de identidad y cargo de los miembros de la Junta Directiva o del Consejo de Administración. Anexar el Organigrama estructural y funcional de la empresa o cooperativa.
Persona Contacto: Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad, dirección (completa tal como aparece en los recibos de pago de servicios), teléfono, fax y correo electrónico.

Además de todos los datos de identificación, se debe detallar la experiencia que posee con relación al proyecto, tanto la junta directiva como las personas en los puestos claves de la organización.

Señalar las empresas relacionadas, alianzas con otras organizaciones, explicando la naturaleza esencial de la relación y detallando como pueden agregar valor al proyecto.

2. Identificación de la propuesta

Indicar el nombre del proyecto y el objeto, es decir si se pretende lograr una fundación, desarrollo o consolidación de actividades agrícolas.

3. Resumen ejecutivo del proyecto

3.1. Descripción de la actividad a realizar: Describir los aspectos relevantes del proyecto, donde se indique la tecnología, mano de obra a utilizar y cobertura geográfica.

3.2. Justificación: Presentar las razones que motivaron la necesidad de formular y llevar a cabo la iniciativa de inversión.

Dentro de la justificación del proyecto se debe indicar la concordancia o relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 y las políticas y lineamientos de los ministerios u organismos rectores de la actividad económica a realizar.

Incorporar información relacionada con: órdenes de compra, cartas de intención de compra, pruebas de mercado, certificaciones de calidad, expresiones de interés de organismos públicos, posibilidades de enlazar con los programas de compra del Estado o cualquier otro documento que apoye la pertinencia y ejecución del proyecto.

3.3. Monto Solicitado: Indicar la suma en bolívares del financiamiento que se está solicitando al banco y las partidas a financiar.

3.4. Impacto Social: Resumen del impacto social del proyecto.

4. Estudio de mercado

4.1. Descripción del producto, características y usos: Descripción detallada del rubro o rubros a producir, tipo de cliente y de consumidor, necesidades que satisface, productos similares y/o sustitutos, preferencias del consumidor.

4.2. Oferta del producto: Realizar el análisis de la oferta del rubro, lo que involucra: competidores, precios y calidad. Evaluar el comportamiento y proyección de la oferta.

4.3. Demanda del producto: Indicar a los actuales y/o potenciales clientes, cuantificando la demanda real y futura, así como el nivel de aceptación del rubro a producir. Señalar la estimación de la demanda total.

4.4. Mercado potencial: Comparar la proyección de la demanda del rubro en estudio con la de la oferta total, determinando el mercado potencial del proyecto. Realizar las proyecciones del mercado potencial, justificando las premisas utilizadas y presentando la base histórica. Señalar el destino de la producción indicando si es para el mercado interno o mercado externo.

Todos los datos de mercado deben ser sustentados con estadísticas oficiales, o fuentes reconocidas, en los casos de recurrir al método de encuestas o focus group, se deben anexar las planillas personalizadas, con números telefónicos a los efectos de corroborar su veracidad. Cuando se realicen cálculos o estimaciones propias deben ser debidamente explicadas y sustentadas.

4.5. Precio: Identificar el precio del rubro, con base en la estructura de costo y margen de ganancia.

4.6 Comercialización: Describir los sistemas de comercialización y distribución de los rubros considerados en el proyecto, desde la unidad de producción hasta el consumidor final, identificar las actividades que puedan generar costos importantes, para evaluar sus facilidades o dificultades de colocación en el mercado.

5. Estudio técnico

5.1. Situación actual de la unidad de producción

5.1.1. Aspectos Generales: Detallar los aspectos relacionados con la Unidad de Producción:

Nombre y ubicación de la unidad de producción: Indicar el estado, municipio y parroquia. También, es conveniente hacer referencia del centro poblado o caserío más cercano a la Unidad de Producción, indicando el número de kilómetros.

Superficie: Especificar en hectáreas (Has.) la superficie total de la unidad de producción.

Tenencia: Indicar la forma jurídica de la posesión de la tierra, así como el origen de la propiedad (privada, baldíos, ejidos, Instituto Nacional de Tierras (INTI), otras).

Vías de Acceso: Estado de las vías principales y secundarias, cantidad de kilómetros.

Catastro Rural.

Infraestructura existente: Construcciones, instalaciones, vías internas, drenaje, sistema de riego, otras.

5.1.2. Aspectos naturales: Describir los aspectos de orden natural, agronómico y directamente relacionados con la unidad de producción:

Relieve: Señalar la topografía haciendo énfasis al porcentaje de pendiente en la unidad de producción.

Suelos: Realizar una caracterización donde se indique básicamente la textura, Ph, grado de fertilidad, clasificación según su capacidad de uso, otras.

Uso: Señalar el uso del suelo en función de las siguientes consideraciones:

a) Áreas aprovechables que pueden ser destinadas para la producción agrícola, pecuaria o forestal, señalando la superficie totalmente utilizada (pastos, cultivos, bosques, barbechos, otros), deforestada, nivelada y parcelada.

b) Áreas no aprovechables: mencionar las razones.

Climatología: Los aspectos fundamentales a considerar son la precipitación, temperatura, humedad, evaporación, radiación, altitud.

Vegetación: Indicar la vegetación autóctona, así como aquellas especies forestales con valor comercial.

Hidrología: Especificar la presencia de aguas superficiales (ríos, caños, esteros), determinando, si es posible el caudal y la calidad. Además, identificar la presencia de acuíferos o aguas subterráneas, presentando el respectivo aforo.

Otros factores: Describir la infraestructura de apoyo a la producción, tales como las vías de acceso, drenajes y sistemas de riego, otras.

5.1.3. Aspectos agronómicos: Describir el tipo de actividad o explotación que se realiza:

Cultivos y forrajes.

Explotación agrícola vegetal: Prácticas agronómicas, mano de obra (tipo, calidad -calificada o no-, costo), costos de producción, producción detallada por tipo de cultivo.

Explotación agrícola animal: Señalar el tipo de explotación a que se dedican, a saber, bovina (bovino, ovino y caprino), porcina, avícola, apícola, cunícola; sistema de explotación (extensiva, semi-extensiva e intensiva), sistema de producción (cría, levante, ceba, leche, queso, doble propósito). Informar sobre: rebaño de semovientes, manejo y división del rebaño, tipo de pastos (naturales o cultivados), manejo de pasto (corte, pastoreo, otro), rendimiento, capacidad de sustentación, mano de obra, coeficientes técnicos, costos y niveles de producción, sistema tecnológico empleado, sanidad animal, reproducción, manejo de lotes de aves, reproducción, etc.

5.1.4. Aspectos de servicios: Indicar las características de los servicios que existen en la zona y sus adyacencias donde se encuentra ubicada la unidad de producción, como:

- Asistencia técnica.
- Mataderos (nombre y ubicación).
- Silos (nombre y ubicación).
- Receptorías (nombre y ubicación).
- Empresas prestadoras de servicios de mecanización de tierras.

- Proveedores y talleres de reparación de maquinarias y equipos.
- Casas comerciales distribuidoras de bienes e insumos.
- Transporte de productos e insumos.
- Otros.

5.1.5. Inventario y avalúo de los bienes existentes: Identificar los aspectos que a continuación se describen, así como también inventariar cada renglón, dándole valoración a cada activo de acuerdo a su vida útil, edad y estado actual.

- Tierras y mejoras
- Construcciones e instalaciones.
- Maquinarias y equipos.
- Cultivos y forrajes.
- Semovientes.
- Infraestructura de riego y drenaje.
- Otros.

5.2. Situación con proyecto

5.2.1. Plan de uso de la tierra: Describir la alternativa de producción seleccionada.

5.2.2. Plan de Trabajo: Está relacionado con la estrategia del proyecto, organización de la producción y las actividades o labores que se pretenden realizar, visión del mercado y su entorno. Es necesario incorporar los siguientes aspectos:

Patrón tecnológico agrícola-vegetal: Desarrollar los siguientes aspectos: cultivo, superficie siembra, labores, protección, prevención de plaga, riego, abonamiento, otras labores, cosecha, procesamiento primario, mano de obra, programa de pastos, rendimientos, etc.

Patrón tecnológico agrícola-animal: Considerar programa de pastos, formas de uso, superficie, capacidad de sustentación, % de utilización.

- Manejo de los rebaños.
- Coeficientes técnicos de producción.
- Alimentación.
- Sanidad animal, debe cumplir con lo normado por el Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (INSAI).
- Reproducción.
- Movimiento del rebaño proyectado.
- Manejo del rebaño en ordeño.
- Carga animal proyectada.
- Volumen de la producción (en Kgs, Lts, Und, etc.).
- Requerimiento de mano de obra (directa, indirecta, eventual), calidad (calificada, semi-calificada, administración y ventas).
- Instalaciones, maquinarias y equipos.

5.2.3. Organización: Señalar los requerimientos de recursos humanos para llevar a cabo el proyecto, conforme a la curva de aprendizaje de la capacidad de producción, estructura organizacional y funcional, sueldos y salarios y demás beneficios adicionales a los establecidos en la Ley.

6. Estudio de ingeniería

En caso que el proyecto contemple ampliaciones, mejoras o construcción, se deberá realizar una descripción de la infraestructura que se estima edificar o refaccionar, que incluya memoria descriptiva y cronograma de ejecución de las obras; en el entendido que esta partida sólo será financiada cuando se trate de infraestructuras necesarias para la realización de las actividades productivas anteriormente señaladas. No se financiarán movimientos de tierra y obras de urbanismo.

7. Impacto ambiental

Si el proyecto a desarrollar afecta el ecosistema, describir el marco regulatorio de la actividad objeto de financiamiento con base a la normativa establecida por sus organismos rectores:

- Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.
- Instituto Nacional de Parques (Inparques), especialmente para aquellos proyectos situados en Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE).

Se deberán definir y cuantificar los pasivos ambientales.

8. Corresponsabilidad Social.

Se aplicará una comisión del 0,50 % del monto solicitado a ser ejecutado en proporción a los desembolsos.

Adicionalmente se aplicará una comisión del 0,50 % del monto solicitado, expresada en una cantidad fija de la Unidad Tributaria (UT) vigente, a ser canceladas anualmente (en forma total o parcial a través de cuotas) durante la vigencia del crédito, la cual comenzará a ser cancelada un año después de haberse declarado efectivamente liquidado y se utilizará la Unidad Tributaria vigente para el momento del pago.

En los casos en que el modo de propiedad sea público, se aplicará la corresponsabilidad social siempre que no cuenten con políticas de este tipo.

Los aportes de corresponsabilidad social del beneficiario a las comunidades aledañas al proyecto financiado, conforme al Diagnóstico Participativo y/o el Plan de Desarrollo Integral de la Comunidad, para ser utilizado en los siguientes fines:

- Programas de apoyo a la población excluida de las comunidades aledañas, procurando disminuir las desigualdades y brechas sociales, tanto desde la óptica preventiva como correctiva, dando especial atención a la población en situación de extrema pobreza, población rural e indígena, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores, mediante la atención en áreas prioritarias como salud, educación, cultura, deporte, recreación y capacitación especial.

- Programas de capacitación y formación continua a las comunidades aledañas.
- Planes y programas de mejoras adicionales en la calidad de vida de las comunidades aledañas.
- Programas de mejoramiento y responsabilidad ambiental; de educación, conservación y desarrollo ambiental, así como desincorporación de instalaciones perjudiciales al ambiente.
- Participación en el financiamiento de proyectos sociales y obras para las comunidades aledañas a su ubicación.
- Apoyo a las comunas, consejos comunales y consejos de planificación local.
- Planes de promoción, creación y desarrollo de proyectos socioprodutivos de las comunidades, como proveedores de bienes y servicios de la actividad principal de la empresa, entrelazando la cadena productiva.
- Apoyo a proyectos socioprodutivos de las comunidades aledañas.
- Programas de Inserción laboral de personal con discapacidad, ciudadanos en rehabilitación (alcohol, drogas, etc.) o cualquier tipo de población excluida de las comunidades aledañas.
- Programas de atención a niños de la calle o en situación de peligro, así como al adulto mayor.

Programas de fomento y apoyo a la cultura y el deporte en las comunidades aledañas.

Partida de Contingencia e Imprevistos. Esta partida no podrá ser superior al cinco por el Plan de Inversiones, y estará reglamentada su utilización para usos específicos, tales como: diferencial cambiario, cambio de proveedor, incremento de los presupuestos del proyecto. En casos de que el incremento supere el cinco por ciento (5%) establecido para imprevistos, ésta deberá ser asumida por el prestatario. En caso de no ser utilizada la partida establecida para imprevistos se entenderá que el crédito será por lo efectivamente desembolsado. Para casos especiales el Directorio podrá establecer algún otro mecanismo de compensación para darle continuidad al proyecto.

9. Estudio económico-financiero

9.1. Plan de Inversiones: Señalar todas las inversiones necesarias para la ejecución del proyecto, indicando las que corresponden por aporte propio y al financiamiento solicitado, conforme al siguiente formato:

Plan de Inversiones (Bs.)

Concepto	Aporte Propio (*)		Solicitado a Bandes	Total Inversión
	Ejecutado	Por Ejecutar		

Bandes no tiene gestores en las regiones y todos los servicios crediticios son totalmente gratuitos

8

Mejoramiento de infraestructura				
Semovientes (vacas, novillas, toros)				
Sistema de riego				
Fundación o recuperación de pastos				
Maquinarias y equipos				
Renovación de plantaciones				
Cancelación de pasivos				
Capital de trabajo				
Otras inversiones				
Total				

(*) **Fondo de Garantía:** El prestatario aportará una comisión flat hasta un 5% del monto de cada desembolso, por concepto de Fondo de Garantía, el cual puede considerarse como un costo adicional no reembolsable, cuyo objeto es auxiliar al beneficiario cuando por alguna afectación (riesgo) temporal se produzca una pérdida de ingresos que generen dificultades de pago de las cuotas, al cual siempre que existan recursos suficientes en el fondo, podrán recurrir de conformidad con el Reglamento que Bandes mantenga para tal fin y que el prestatario declare conocer y estar de acuerdo con su contenido.

(*) **El capital de trabajo:** Se financiará por tres (03) meses.

(*) **El porcentaje de aporte propio:** Depende del régimen de propiedad de los medios de producción, el cual se ilustra a continuación:

Propiedad de los Medios de Producción	Aporte Propio
Colectiva: Cooperativas, Empresas de Producción Social, Unidad de Producción Social y Empresas Mixtas con participación accionaria minoritaria del Estado.	10 %
Pública: empresas con mayoría accionaria del Estado.	Según lo establecido en el proyecto
Privada: compañías o sociedades anónimas, asociaciones civiles, sociedades de responsabilidad limitada, firmas personales y personas naturales.	20 %

Porcentaje de Cogestión / Porcentaje de Aporte Propio	% C*	% AP**
Cogestionada: Empresas con participación accionaria de los proponentes (privados) y de los trabajadores o cualquier otro esquema asociativo que los agrupe.	20 %	15 %
	35 %	10 %
	50 %	5 %

*C = Cogestión

**AP = Aporte Propio

El aporte propio para la partida de obras civiles se establecerá bajo los siguientes criterios:

- En los casos de propiedad, colectiva, cogestionada y pública, se podrá financiar hasta el 100 % de la partida.
- En el caso de propiedad privada, el proponente deberá aportar el 20 % establecido en dicha partida.

9.2. Movimiento del rebaño: Refleja la situación actual del plantel de semovientes y su estabilización en la unidad de producción; luego de realizada la inversión en el transcurrir de la vida útil del proyecto.

Ejemplo en la ganadería bovina doble propósito:

Movimiento de Rebaño											
Renglón / Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Vacas											
Toros											
Novillas											
Novillos											
Mautas											
Mautes											
Becerras											
Becerros											
Total Cabezas											

9.3. Cronograma de ejecución del proyecto: Es la representación en bolívares de los sucesivos desembolsos estimados, conforme al plan de inversiones y al tiempo de ejecución del proyecto. Como por ejemplo:

Cronograma de Inversiones (Bs.F.)

Concepto / Mes	1	2	3	4	5	6
Fundación o recuperación de pastos						
Maquinarias y equipos						
Mejoramiento de infraestructura						
Semovientes (vacas, novillas, toros)						
Total						

9.4. Volumen y valor de la producción: Reflejar toda la información referida a los niveles de ingreso de la unidad de producción (información obtenida de la producción y sus respectivos precios de mercado), a lo largo de la vida útil del proyecto. Para facilitar la evaluación es preferible presentar esta información a precios constantes.

9.5. Costos de producción: Especificar según el tipo de actividad a desarrollar los distintos conceptos de costos en que incurre la unidad de producción, de acuerdo a los

estudios realizados. Desarrollar una estructura de costos idónea y considerar la depreciación, los impuestos y los gastos financieros.

9.6. Servicio de la deuda: Presentar la tabla de amortización indicando: Monto del crédito, plazo, período de gracia, diferimiento de intereses, periodicidad de pagos (trimestral) y tasa de interés.

Para ello la tasa de interés se comportara conforme al siguiente cuadro:

Propiedad de los Medios de Producción	Tasas de Interés
Colectiva: Cooperativas, Empresas de Producción Social, Unidad de Producción Social y Empresas Mixtas con participación accionaria minoritaria o igualitaria del Estado.	5%
Pública: Empresas con mayoría accionaria del Estado	5%
Privada: Compañías o sociedades anónimas, asociaciones civiles, sociedades de responsabilidad limitada, firmas personales y personas naturales.	9%

Tasa preferencial para empresas privadas en condición de cogestión

Cogestionada: Empresas con participación accionaria de los proponentes (privados) y de los trabajadores o cualquier otro esquema asociativo que los agrupe	% de cogestión	Tasas de Interés
	20%	8%
	35%	7%
	50%	6%

Bandes financiará préstamos hasta un plazo máximo de diez (10) años con períodos de gracia para el pago de capital hasta un plazo máximo de tres (03) años, y períodos de diferimiento para el pago de intereses de hasta dos (2) años, dependiendo del ciclo productivo, los flujos de caja y el período de recuperación de la inversión, la aplicación de los plazos se puede hacer de manera global o por partida.

9.7. Proyecciones e indicadores financieros: Presentar las proyecciones por el tiempo de duración del crédito e indicar claramente las premisas que han dado origen a las estimaciones financieras y la justificación, presentándolo en un cuadro detallado de ingresos, costos y gastos, depreciación y amortización de los activos fijos.

Proyectar los balances generales, estado de ganancias y pérdidas, movimiento de flujo de efectivo y flujo de caja.

Calcular el Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR), aplicando una tasa de descuento ajustada por riesgo.

10. Garantías

Es el compromiso hecho por el inversionista ante la institución financiera en aras de respaldar la obligación adquirida a través del financiamiento.

- Indicar el tipo de garantía que posea el proponente, la cual servirá como respaldo al monto del financiamiento a solicitar, señalando la relación/garantía préstamo.
- El Banco debe constituir garantías que respalden los créditos. En tal sentido se establece como índice de la relación garantía/préstamo 1,3/1.
- El índice garantía préstamo incluirá los bienes a adquirir con el financiamiento. Adicionalmente, en los casos de construcción, las garantías se establecerán en función a las valuaciones y cronograma de desembolso, exigiendo la fianza de anticipo y de fiel cumplimiento de la empresa constructora, en los casos que aplique.
- Todos los financiamientos deberán tener un mínimo de 0,5/1 del monto del crédito antes del primer desembolso.
- Anualmente se realizará la revalorización de los bienes constituidos en garantía, a los fines de actualizar el índice de garantía/préstamo.
- En caso que los proponentes no alcancen el índice garantía / préstamo establecido, se podrá respaldar la solicitud con fianzas financieras o técnicas de Sociedades de Garantías Recíprocas o cualquier otro sistema de respaldo de Garantía diseñado por el Ejecutivo Nacional o el propio Bandes. A los fines de salvaguardar el patrimonio de Bandes.

En este sentido, el Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, en su Art. 10, define a las Sociedades de Garantías Recíprocas, Nacionales o Regionales, Sectoriales o Multisectoriales, como instituciones que tienen como objeto garantizar mediante avales o fianzas, el reembolso de los créditos que sean otorgados a sus socios beneficiarios por instituciones financieras o entes crediticios públicos o privados, ya sean éstos regulados por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo o por cualquier otra ley especial, así como también, otorgar a dichos socios, fianzas directas para participar en licitaciones y prestarles servicios de asistencia técnica y asesoramiento en materia financiera o de gestión.

Las Sociedades de Garantías Recíprocas podrán ser nacionales o regionales según la cobertura geográfica de sus operaciones o sectoriales o multisectoriales, dependiendo de la actividad económica a la cual se dediquen sus socios beneficiarios. En la página Web del Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme) se podrá verificar la ubicación de cada una de las Sociedades de Garantías Recíprocas, ubicadas a nivel nacional, consulte el siguiente link: <http://www.fonpyme.gob.ve>

Se podrán aceptar como garantías las siguientes:

Partida	Relación Mínima Garantía / Préstamo
Mobiliaria. (1)	1,3 a 1
Inmobiliaria. (2)	1,3 a 1
Mixta - Inmobiliaria. (3)	1,3 a 1

(1) Se podrá constituir sobre: Maquinarias que conforman una planta o línea de producción, maquinarias aisladas, equipos de trabajo pesado, aeronaves, equipos de transporte liviano y embarcaciones. No serán susceptibles de garantías mobiliarias las herramientas y utensilios mobiliarios.

(2) Se constituirá sobre todo tipo de inmueble, siempre que se posea la propiedad y no correspondan a bienes públicos nacionales (INTI) o Municipales (Ejidos), de acuerdo a su ubicación y aceptación por parte de la Coordinación de Avalúos e Inspecciones de Bandes.

(3) Según informe de convalidación de avalúo elaborado por la Coordinación de Avalúos e Inspecciones de Bandes.

Cuadro No. 09											
CAÑAVERAL											
FLUJO DE CAJA PROYECTADO (Bs.)											
CONCEPTO	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
INVERSIONES											
Recursos Propios	57.375										
Financiamiento Bandes	1.700.000										
Otros Financiamientos	0										
Total Inversiones	1.757.375										
INGRESOS											
Ingresos por Ventas	725.740	936.706	923.480	1.046.251	1.104.749	1.174.479	1.218.073	1.298.328	1.356.133	1.384.584	
Total Ingresos	725.740	936.706	923.480	1.046.251	1.104.749	1.174.479	1.218.073	1.298.328	1.356.133	1.384.584	
EGRESOS											
Costos Totales	391.082	485.286	495.167	504.239	515.989	571.461	583.860	596.990	602.980	604.321	
Total Egresos	391.082	485.286	495.167	504.239	515.989	571.461	583.860	596.990	602.980	604.321	
Flujo de Caja de Operaciones	334.657	451.420	428.313	542.012	588.760	603.018	634.213	701.338	753.153	780.262	
GASTOS FINANCIEROS											
Gastos Financieros BANDES	0	170.000	166.633	152.551	137.174	120.381	102.043	82.018	60.149	36.269	
Fondo de Garantía	0	3.400	6.393	6.393	6.393	6.393	6.393	6.393	6.393	6.393	
Total Gastos Financieros	0	173.400	173.026	158.944	143.567	126.774	108.436	88.411	66.542	42.662	
Flujo de Caja Antes de Amortizar Préstamo	334.657	278.020	255.287	383.068	445.193	476.244	525.777	612.928	686.611	737.601	
Amortización Préstamo BANDES	0	0	153.019	167.101	182.479	199.271	217.609	237.634	259.503	283.384	
Flujo de Caja antes de ISLR	334.657	278.020	102.267	215.967	262.715	276.973	308.168	375.293	427.108	454.217	
ISLR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Flujo de Caja Financiero	334.657	278.020	102.267	215.967	262.715	276.973	308.168	375.293	427.108	454.217	
Cláusulas Sociales	8.500	10.011	11.791	13.888	16.357	19.265	22.691	26.725	31.477	37.073	
Flujo de Caja Neto	326.157	268.009	90.476	202.079	246.358	257.708	285.477	348.568	395.631	417.144	
(+) Gastos Deprec. Activos Fijos	24.962	24.962	24.962	24.962	24.962	24.962	24.962	24.962	24.962	24.962	
(+) Amortización Préstamo BANDES	0	0	153.019	167.101	182.479	199.271	217.609	237.634	259.503	283.384	
Flujo de Caja a Descontar	-1.757.375	351.119	292.971	268.457	394.141	453.798	481.940	528.048	611.164	680.095	725.489
Flujo de Caja Acumulado		326.157	594.166	684.642	886.721	1.133.079	1.390.786	1.676.263	2.024.831	2.420.462	2.837.606
TIR:	19,52% Viable										
VAN:	Bs. 986.087,61 Viable										
Tasa de Descuento:	9,13%										
Tasa del Crédito:	9,00%										
EBITDA	359.619	476.382	453.274	566.974	613.722	627.980	659.175	726.300	778.115	805.224	
Índice de Cobertura		2,80	1,42	1,77	1,92	1,96	2,06	2,27	2,43	2,52	

Bandes no tiene gestores en las regiones y todos los servicios crediticios son totalmente gratuitos